

CONVENIO DE RENOVACIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PERSONAL ACADÉMICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EQUIPO RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO, EN NOMBRE DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO E IBERICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "UNM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. DAVID J. SCHMIDLY, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, ASISTIDO POR EL DR. CHAOUKI T. ABDALLA, PROBOSTE INTERINO Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE ASUNTOS ACADÉMICOS; Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA, A.C., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UCSJ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CARMEN BEATRIZ LÓPEZ PORTILLO ROMANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA Y DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA LIC. ROSA MARÍA STUHT LÓPEZ, APODERADA LEGAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

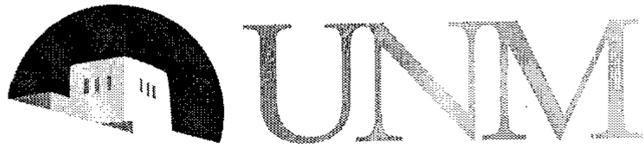
DECLARACIONES

- a) Ambas partes declaran y así lo reconocen, tener celebrado un Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes y Personal Académico, de fecha catorce de febrero de dos mil siete.
- b) De igual forma, las partes declaran que es su voluntad renovar el convenio antes señalado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.2, para estar en posibilidad de continuar llevando a cabo el objeto del mismo.
- c) Con base en lo anterior, ambas partes están conformes en modificar el apartado denominado **Términos del Convenio** para quedar como sigue:

CLÁUSULAS

Términos del Convenio

- 3.1 El presente Convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma por ambas partes y tendrá una vigencia de cinco (5) años.
- 3.2 Las partes acuerdan que el presente Convenio se renovará automáticamente por períodos sucesivos de cinco (5) años, salvo que se denuncie por escrito, entendiéndose que la institución que desea darlo por terminado, notificará a la otra Institución por escrito cuando menos con seis (6) meses de anticipación.
- 3.3 Ambas Instituciones declaran las siguientes direcciones y personas para los fines del presente Convenio:



PARA LA UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA

Coordinación de Intercambio Académico
Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C.
Avenida José María Izazaga 92, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06080, México D.F.

MEXICO

Dr. Víctor Grovas Hajj, Coordinador de Intercambio Académico

Tel. 52+55 51 30 33 00

E-mail: vfgrovas@ucsj.edu.mx

<http://www.ucsj.edu.mx>

PARA EL EQUIPO RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO

Latin American and Iberian Institute
801 Yale NE, MSC02 1690
1 University of New Mexico
Albuquerque, New Mexico 87131-0001

USA

Dra. Susan B. Tiano, Directora, Latin American and Iberian Institute

Tel. 505-277-2961 Fax: 505-277-5989

E-mail: stiano@unm.edu

<http://lail.unm.edu>

De acuerdo con el contenido del presente Convenio de Renovación, nosotros firmamos cuatro (4) copias, dos (2) en inglés y dos (2) en español, todas con la misma validez y contenido. Ambas partes deberán retener un original autógrafo de cada uno.

POR LA UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA

Lic. Carmen Beatriz López Portillo Romano
Presidenta de la Asamblea y Directora General

Fecha: 14/08/2011

Lic. Rosa María Stuht López
Apoderada Legal

Fecha: 14/08/2011

POR EL EQUIPO RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO

Dr. David J. Schmidly
Presidente

Fecha: 12/20/11

Dr. Chaouki T. Abdallah
Proboste Interino y Vicepresidente
Ejecutivo de Asuntos Académicos

Fecha: Dec 16, 2011